



**ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2012 -AMPN**

Nasca, 26 ENE. 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 18.01.12 sobre la designación del nuevo Jefe de la Unidad de Tesorería;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 104 de la Constitución Política del Perú y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que las municipalidades son Gobierno Local, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario designar a la C.P.C. Patricia Cabrera Gonzales como nuevo responsable Titular de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca, así como para efectos de la modificación del registro de firmas;

El Concejo Municipal por unanimidad y con la aprobación del Acta adopto el siguiente :

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la C.P.C. Patricia Cabrera Gonzales, como nuevo responsable Titular de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca, así como para efectos de la modificación del registro de firmas; estableciéndose que la única firma a sustituir es la del Jefe de la Unidad de Tesorería, manteniendo el resto de los nombres de los funcionarios sin modificación alguna.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: 23 ENE 2012

PAG.01

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA





**ARTICULO SEGUNDO.-** De conformidad al artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca, vigentes a partir de la fecha es como sigue:

**TITULARES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.
1. Choy Azo Marco Antonio	Jefe Oficina de Administración	41956533
2. Cabrera Gonzales Patricia	Jefe Unidad de Tesorería	40730599

**SUPLENTES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.
3. Nina Muñoa Ángel Evergisto	Técnico Administrativo	22071143
4. Zamora Laguna Eulogia Yolanda	Jefe Oficina de Secretaría General	22101905

**ARTICULO TERCERO.-** REMITIR la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los Miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca, cumplan lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Este documento es  
Fto. del Original  
que se tiene a la Vista"  
FECHA: 23 ENE. 2012

Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Corrales Velarde  
ALCALDE

